

**UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -
USPEC**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
COMPARATIVO TERCER TRIMESTRE 2020-2021**

Bogotá D.C., noviembre de 2021

1. CONTEXTO

El artículo 20 del Decreto 371 de 2021 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", establece que las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional reportarán al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mediante el "Aplicativo de Mediación de la Austeridad del Gasto Público", las metas y medidas adoptadas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el mencionado decreto, con los respectivos indicadores de austeridad de gasto alcanzados. El reporte se efectuará semestralmente, con corte a junio y diciembre, al finalizar el mes de julio y enero, respectivamente.

Así mismo, el Artículo 21 del mencionado Decreto establece que las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública.

Las Oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento y presentarán un informe trimestral detallado al Representante Legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012.

Conforme a lo anterior, en lo corrido de la vigencia 2021, La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, ha efectuado el seguimiento pertinente a las disposiciones estipuladas en el Decreto 371 de 2021, con el fin de monitorear y garantizar la implementación de medidas tendientes al cumplimiento de las metas de Austeridad del Gasto establecidas para el tercer trimestre del 2021.

2. NORMATIVIDAD

- Ley 1940 de 2018 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019", art 81. Plan General del Gasto.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. El cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto".
- Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 (deroga la directiva 01 del 10 de febrero de 2016). Circular Interna 004 de 2014 del Departamento Administrativo de la Función Pública, en la cual se imparten lineamientos en los siguientes aspectos: Vacaciones, permisos, licencias, comisiones y horarios. Circular Interna 006 de marzo 6 2018 directrices sobre comisiones, viáticos y gastos de viaje al interior.
- Directiva presidencial No 05 del 17 de junio de 2021. A partir de una política pública de austeridad y economía, y con el objeto contribuir a la eficiencia del gasto público, la presente Directiva imparte instrucciones en el marco del Plan de Austeridad del Gasto 2021: Arrendamiento de bienes inmuebles, bienes en comodato, gastos de viajes, reporte de información.
- Decreto 371 de 2021 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"

El informe de seguimiento correspondiente al tercer trimestre julio – septiembre de 2021, se basa en la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera - grupos: Administración de Personal, Administrativo, Tesorería y Presupuesto; la Dirección de Gestión Contractual, así como la verificación realizada a las órdenes de pago reportadas en SIIF Nación, correspondiente a pagos de salarios, horas extras, contratación de servicios personales, teléfonos celulares y fijos, servicios públicos (energía), vehículos, combustible, gastos de viaje y viáticos.

3. INFORME DE AVANCE

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, los pagos por concepto de nómina durante el trimestre julio-septiembre de 2021 fueron los siguientes:

NÓMINA					
Concepto	Julio - Septiembre 2020	Julio - Septiembre 2021	COMPARATIVO		
			Variación Absoluta \$	Variación Relativa %	Observación
Nómina	\$ 4.746.568.544	\$ 5.399.773.353	\$ 653.204.809	13,76%	Incremento
Horas extras y festivos	\$ 7.713.970	\$ 7.051.791	-\$ 662.179	-8,58%	Decremento
Indemnización de vacaciones	\$ 30.055.919	\$ 19.056.287	-\$ 10.999.632	-36,60%	Decremento
Incapacidades y licencias	\$ 21.044.340	\$ 40.009.203	\$ 18.964.863	90,12%	Incremento
Total General:	\$ 4.805.382.773	\$ 5.465.890.634	\$ 660.507.861	13,75%	Incremento

Fuente: Elaboración propia

3.1 Nómina

La nómina correspondiente al presente trimestre se incrementó en un 13.76%; una parte debido al incremento salarial decretado por el gobierno para los servidores públicos y, de otra parte, por la entrada y retiro del personal en los diferentes cargos de acuerdo con el nivel de grado de cada uno de ellos.

3.2 Horas extras y festivos

Con respecto a este concepto, se observa una disminución del 8.58%, la cual obedece a las necesidades del servicio en lo que tiene que ver con los conductores quienes prestan el servicio en las diferentes áreas.

3.3 Indemnización de vacaciones

Los pagos por indemnización de vacaciones durante el presente trimestre presentan una disminución del 36.06% debido a las liquidaciones de prestaciones sociales junto con el grado de los cargos del personal retirado; así como también del personal que tiene derecho al disfrute de vacaciones en tiempo, según programación de las áreas.

3.4 Incapacidades y licencias

Al cierre del presente informe no fue posible establecer la cantidad correspondiente a incapacidades y licencias en el trimestre, puesto que la información requerida no fue allegada oportunamente por parte del área de personal y nómina a la Oficina de Control Interno para su validación y análisis respectivo; pues como se puede observar, este rubro presenta un incremento porcentual del 90,12, respecto al tercer trimestre de las vigencias 2020 – 2021.

En términos generales el rubro de nómina presenta un incremento del 13.75% entre el trimestre julio-septiembre de 2020 y el mismo periodo de la vigencia 2021.

Con respecto al personal de planta, durante el tercer trimestre de 2020 se presentaron 5 ingresos y 4 retiros de funcionarios, mientras que para el mismo periodo del año 2021 los ingresos fueron de

11 servidores públicos y únicamente 2 retiros; de manera general, se observa un incremento de 4 funcionarios entre las dos vigencias, los cuales representan el incremento porcentual del 400%.

INGRESOS Y RETIROS					
Concepto	Julio - Septiembre 2020	Julio - Septiembre 2021	COMPARATIVO		
			Variación Absoluta \$	Variación Relativa %	Observación
Número de ingresos	5	11	6	120,00%	Incremento
Número de retiros	4	6	2	50,00%	Incremento
Total General:	1	5	4	400,00%	Incremento

Fuente: Elaboración propia

4. COMISIONES AL EXTERIOR

De acuerdo con la información suministrada por el grupo Administrativo, durante el trimestre julio-septiembre 2020 y el mismo periodo de 2021, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, no realizó comisiones al exterior.

Reembolso de pasajes.

Respecto al rubro de reintegro de pasajes aéreos, durante la vigencia 2020, trimestre julio-septiembre de 2021, no se registraron reembolsos de pasajes aéreos debido al tema relacionado con la pandemia Covid-19; mientras que, para el mismo trimestre, en la vigencia 2021 se registró el reembolso de diez (10) tiquetes por un valor total de \$6.048.321, dando como variación un incremento porcentual del 100%.

REEMBOLSO DE PASAJES						
Julio - Septiembre 2020		Julio - Septiembre 2021		COMPARATIVO		
No. Pasajes	Valor	No. Pasajes	Valor	Variación Absoluta \$	Variación Relativa %	Observación
0	\$ 0	10	\$ 6.048.320	\$ 6.048.320	100,00%	Incremento

Fuente: Elaboración propia

5. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

En cuanto a la contratación administrativa, para el tercer trimestre de la vigencia 2020 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2021, se obtuvieron los siguientes datos:

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA							
Dirección / Oficina	Julio - Septiembre 2020		Julio - Septiembre 2021		COMPARATIVO		
	Número de contratos	Valor	Número de contratos	Valor	Variación Absoluta \$	Variación Relativa %	Observación
Administrativa y Financiera	0	-	14	476.783.531	476.783.531	100,00%	Incremento
Gestión Contractual	8	267.909.254	7	183.985.653	-83.923.601	-31,33%	Decremento
Logística	21	453.807.095	22	174.534.742	-279.272.353	-61,54%	Decremento
Infraestructura	7	138.360.000	18	1.146.017.107	1.007.657.107	728,29%	Incremento
General	7	231.526.485	6	160.209.010	-71.317.475	-30,80%	Decremento
Asesora Jurídica	5	134.740.854	4	99.364.665	-35.376.189	-26,25%	Decremento
Tecnología	3	86.274.227	2	4.099.530.180	4.013.255.953	4651,74%	Incremento
Asesora de Planeación	5	126.571.505	4	102.500.000	-24.071.505	-19,02%	Decremento
Control Interno	0	-	1	24.000.000	24.000.000	100,00%	Incremento
Total General:	56	1.439.189.420	78	6.466.924.888	5.027.735.468	349,34%	Incremento

Fuente: Elaboración propia

Como se observa en el cuadro de contratación administrativa de acuerdo con las áreas que lo conforman, se han tomado en cuenta los contratos que tienen más relevancia e incidencia dentro de cada una de ellas, con el fin de tener una visual general dentro del resultado final, a lo que se obtuvo:

Dirección Administrativa y Financiera

Para esta área se presenta un resultado final de incremento del 100%, puesto que para el trimestre de la vigencia 2020 no hubo contratación; y para la vigencia 2021 se presentaron 14 contratos, dentro de los cuales los que más relevancia presentan son:

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR – COLSUBSIDIO

Valor total: \$ 139.022.860

Duración del contrato: 192 Días

Descripción: Contratar el servicio de Bienestar para brindar a los servidores públicos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios y sus familias actividades de integración, descubriendo talentos, día de la familia, día de los niños, vacaciones recreativas, día de la USPEC, cierre de semana cultural, a fin de lograr mayor sentido de pertenencia hacia la Unidad.

Valor diario que le representa a la Uspec: \$ 794.417

Observación:

AUTOINVERCOL S.A.

Valor total: \$ 36.000.000

Duración del contrato: 6 Meses

Descripción: Realizar el mantenimiento preventivo, correctivo, revisión técnico mecánica y certificación de gases a los siguientes vehículos: 1 AUTOMÓVIL CHEVROLET OPTRA 2008 1600 CC. GASOLINA 2 AUTOMÓVIL CHEVROLET OPTRA 2006 1400 CC. GASOLINA 3 AUTOMÓVIL CHEVROLET CAPTIVA 2014 2384 CC. GASOLINA 4 AUTOMÓVIL CHEVROLET CAPTIVA 2014 2384 CC. GASOLINA 5 AUTOMÓVIL CHEVROLET CAPTIVA 2014 2384 CC. GASOLINA.

Valor diario que le representa a la Uspec: \$ 169.015

DANIELA ESPERANZA SIERRA ROMERO

Valor total: \$ 20.692.500

Duración del contrato: 172 Días

Código: G1-S1-FO-28

Vigencia: 22 08 / 2018

Página: 5 de

Descripción: Prestar los servicios profesionales como comunicador social para apoyar a la Dirección Administrativa y Financiera y a las subdirecciones que la integran en la realización, recopilación y divulgación de la información que permita destacar la gestión de la Dirección Administrativa y Financiera que impacte directamente en la imagen institucional tanto internamente como externamente.

Valor diario que le representa a la Uspec: \$ 118.244

MAYRA ALEJANDRA CIFUENTES CHÁVES

Valor total: \$ 21.810.000

Duración del contrato: 3 Meses

Descripción: Prestar los servicios profesionales en el apoyo y orientación integral en todas las actividades de seguimiento y consolidación en materia de impuestos tales como: la aplicación de tarifas, el cronograma tributario y normatividad tributaria, así como la elaboración de información exógena y declaraciones de impuestos nacionales, distritales y territoriales; adicionalmente apoyará el seguimiento a la correcta aplicación de las políticas contables y de operación implementadas por la entidad bajo el marco normativo para entidades de gobierno.

Valor diario que le representa a la Uspec: \$ 237.066

INFORMÁTICA DOCUMENTAL SAS

Valor total: \$ 98.294.000

Duración del contrato: 4 Meses

Descripción: Actualización, mantenimiento, soporte, asistencia técnica, servicio en la nube del software Infodoc, incluyendo el módulo de inventario documental, modulo proceso de cuentas y firmas digitales certificadas.

Valor diario que le representa a la Uspec: \$ 799.139

ANTONIO CARLOS GUERRA SANTANDER

Valor total: \$ 24.000.000

Duración del contrato: 3 Meses

Descripción: Prestar los servicios profesionales para apoyar jurídicamente a la Dirección Administrativa y Financiera en la proyección, seguimiento y revisión de diferentes actos administrativos que deban ser expedidos por la Dirección; verificar y brindar asesoría frente a los procesos, mesas de trabajo y procedimientos que deba adelantar la Dirección, o en la cual sea parte activa, así mismo, dar un soporte jurídico en todos los reportes que deba presentar.

Valor diario que le representa a la Uspec: \$ 258.066

EDGAR ELIAS MENDOZA SALEME

Valor total: \$ 30.000.000

Duración del contrato: 3 Meses

Descripción: Prestar los servicios profesionales para apoyar jurídicamente a la dirección administrativa y financiera en la proyección, seguimiento y revisión de diferentes actos administrativos que deban ser expedidos por la dirección; verificar y brindar asesoría frente a los procesos, mesas de trabajo y procedimientos que deba adelantar la dirección, o en la cual sea parte activa, así mismo, para apoyar jurídicamente en la gestión de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura.

Valor diario que le representa a la Uspec: \$ 315.790

ERIKA VANESSA VARGAS ARIZA

Valor total: \$ 28.000.000

Duración del contrato: 101 Días

Descripción: Prestar los servicios profesionales de apoyo y asesoría a la Subdirección Administrativa en el análisis económico de los planes, programas y proyectos a cargo, o los que le sean encomendados, así como la verificación de los asuntos que impliquen una afectación al presupuesto y a los bienes de la Dirección Administrativa y Financiera.

Valor diario que le representa a la Uspec: \$ 266.668

GLORIA DEL PILAR SANDOVAL

Valor total: \$ 16.603.044

Duración del contrato: 3 Meses

Descripción: Prestar los servicios técnicos y/o profesionales para apoyar a la Subdirección Administrativa al desarrollo de las actividades financieras y presupuestales, así como el cruce de información de la misma índole a que haya lugar con las diferentes áreas de la Entidad.

Valor diario que le representa a la Uspec: \$ 178.528

NELSON JAVIER LÓPEZ RODRÍGUEZ

Valor total: \$ 25.024.653

Duración del contrato: 3 Meses

Descripción: Prestar los servicios profesionales de asesoría a la Subdirección Administrativa en áreas de talento humano, bienestar social, administración de personal, trámites ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y Departamento Administrativo de la Función Pública en relación con la carrera administrativa y empleo público, en el desarrollo de los procesos asignados al Grupo de Administración de Personal adscrito a la Subdirección Administrativa de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Valor diario que le representa a la Uspec: \$ 269.083

YAMILE XIMENA ROZO MONTENEGRO

Valor total: \$ 20.000.000

Duración del contrato: 3 Meses

Descripción: Contratar los servicios profesionales de apoyo jurídico en la Subdirección Administrativa en todos los asuntos que requieran de su análisis legal, así como en los procesos del Grupo Administrativo que le sean asignados para su acompañamiento, especialmente la estructuración del proceso del contrato de arrendamiento para la operación de la sede central de la USPEC, y los demás que le sean asignados en el área.

Valor diario que le representa a la Uspec: \$ 219.781

Dirección de Gestión Contractual

Conforme a la validación de la información suministrada, se obtuvo una variación porcentual correspondiente al 31.33% decremental, por valor de \$83.923.601; al pasar de 8 contratos en la vigencia 2020 a 7 contratos para esta vigencia 2021.

Dirección de Logística

En cuanto al área de logística, a pesar de presentar un incremento de uno (1) en el número de contratos, se puede observar un decremento porcentual correspondiente al 61.54%, por valor de \$ 279.272.353.

Dirección de Infraestructura

El área de infraestructura presenta un incremento porcentual de 728,29%, equivalente en pesos a \$ 1.007.657.107, dado que en la vigencia 2020 pasó de 7 contratos a 18 contratos para el mismo periodo de la vigencia de 2021, siendo los más representativos los siguientes:

KEINER HANSELL GÓMEZ CONTRERAS

Valor total: \$ 40.000.000

Duración del contrato: 4 Meses

Descripción: Prestar los servicios profesionales especializados a la USPEC en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico, formulación, seguimiento y control de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo de INPEC.

Valor diario que le representa a la Uspec: \$ 327.870

HELMER PAREDES RODRÍGUEZ

Valor total: \$ 44.640.000

Duración del contrato: 180 Días

Descripción: Prestar los servicios profesionales a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para realizar la gestión de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura - PROFESIONAL ABOGADO

Valor diario que le representa a la Uspec: \$ 253.637

YENY LORENA MORENO RIVERA

Valor total: \$ 22.000.000

Duración del contrato: 148 Días

Descripción: Prestar los servicios profesionales especializados a la Uspec en el apoyo a la supervisión administrativa, presupuestal, financiera o contable, diagnóstico, formulación, seguimiento y control de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC.

Valor diario que le representa a la Uspec: \$ 180.329

ANDRÉS FERNANDO PÉREZ GONZÁLEZ

Valor total: \$ 20.000.000

Duración del contrato: 148 Días

Descripción: Prestar los servicios profesionales a la Uspec en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico, formulación, seguimiento y control de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo de INPEC.

Valor diario que le representa a la Uspec: \$ 135.136

KEINER HANSELL GÓMEZ CONTRERAS

Valor total: \$ 55.000.000

Duración del contrato: 147 Días

Descripción: Prestar los servicios profesionales a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para realizar la gestión de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura - INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO Y/O INGENIERO SANITARIO

Valor diario que le representa a la Uspec: \$ 371.623

JOSÉ LUIS CAVANSO RODRÍGUEZ

Valor total: \$ 37.600.000

Duración del contrato: 141 Días

Descripción: Prestar los servicios profesionales a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para realizar la gestión de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura - INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO Y/O INGENIERO SANITARIO

Valor diario que le representa a la Uspec: \$ 266.668

INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y SUMINISTROS - RHOSER INGENIERÍA SAS

Valor total: \$ 16.715.436

Duración del contrato: 60 Días

Descripción: Atención de acciones constitucionales de los establecimientos de reclusión del orden nacional a cargo del INPEC.

Valor diario que le representa a la Uspec: \$ 206.364

ZION CONSTRUCCIONES SAS

Valor total: \$ 721.508.644

Duración del contrato: 90 Días

Descripción: Ejecución de obras de habilitación y/o adecuación para mejorar las condiciones operativas del sector antiguo con las nuevas estructuras de ampliación en el EPMSCLPiales.

Valor diario que le representa a la Uspec: \$ 9.493.536

CARLOS ARTURO MOSOS GUZMÁN

Valor total: \$ 28.250.000

Duración del contrato: 113 Días

Descripción: Prestar los servicios profesionales a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para realizar la gestión de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura - INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO Y/O INGENIERO SANITARIO

Valor diario que le representa a la Uspec: \$ 261.575

JULIE ANDREA CEPEDA GORDILLO

Valor total: \$ 33.000.000

Duración del contrato: 3 Meses

Descripción: Prestar los servicios profesionales especializados a la USPEC en el apoyo a la supervisión legal, diagnóstico, formulación, seguimiento y control de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC.

Valor diario que le representa a la Uspec: \$ 347.369

RONALD ORLANDO GUZMÁN RAMÍREZ

Valor total: \$ 24.000.000

Duración del contrato: 3 Meses

Descripción: Prestar los servicios profesionales a la Uspec en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico, formulación, seguimiento y control de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo de INPEC.

Valor diario que le representa a la Uspec: \$ 260.871

Dirección General

El área de Dirección General para la vigencia 2020 pasó de 7 contratos a 6 en la vigencia de 2021, lo cual representa un decremento porcentual del 30,80% por valor de \$ 71.317.475.

Oficina Asesora Jurídica

Esta área al igual que la Dirección General para la vigencia 2020 pasó de 5 contratos a 4 en la vigencia de 2021, lo cual representa un decremento porcentual del 26,25% por valor de \$ 35.376.189.

Oficina de Tecnología

La Oficina de Tecnología, presenta un incremento porcentual del 4.651,76%, representando una variación absoluta de \$ 4.013.255.953, por cuanto si bien es cierto que en el número de contratos pasó en la vigencia de 2020 de 3 contratos a 2 en la vigencia 2021, los contratos suscritos en ésta última corresponden a:

IMPRESA DEPARTAMENTAL SOLUCIONES INTEGRALES Y DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES - IMPRETICS EICE

Valor total: \$ 562.657.730

Duración del contrato: 12 Meses

Descripción: Contratar una solución tecnológica integral para la implementación de servicios interoperables que garanticen el funcionamiento y modernización en los servicios de TI de la USPEC.

Valor diario que le representa a la Uspec: \$ 1.516.599

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SA ESP – ETB

Valor total: \$ 3.536.872.450

Duración del contrato: 345 Días

Descripción: Solución en TI y TIC para la USPEC/INPEC en todos los niveles institucionales

Valor diario que le representa a la Uspec: \$ 9.852.013

Oficina Asesora de Planeación

El área de Planeación, para la vigencia 2020 pasó de 5 contratos a 4 en la vigencia de 2021, lo cual representa un decremento porcentual del 19,02% por valor de \$ 24.071.505.

Oficina de Control Interno

La Oficina de Control Interno presenta un incremento del 100%, al suscribir el contrato de prestación de servicios con el ánimo de fortalecer la planta de funcionarios correspondientes a esta área, el cual corresponde a:

EDGAR ALBARRACÍN COGOLLO

Valor total: \$ 24.000.000

Duración del contrato: 3 Meses

Descripción: Prestar los servicios técnicos, tecnólogos o profesionales a la Uspec en el apoyo a la supervisión con actividades de soporte a procesos de diagnóstico, la formulación, el seguimiento y el control de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo de INPEC.

Valor diario que le representa a la Uspec: \$ 260.871

Conforme a los contratos cuyos nombres aparecen en rojo, cabe resaltar que es posible la contratación, pero en los términos del artículo 3 del decreto 371 de 2021¹, el cual establece:

“Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios y de apoyo a la gestión. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de deberán realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la ,80 de 1993 y el artículo 8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. (El subrayado es nuestro)

Conforme a lo anterior, se está violando dicho articulado, pues en la entidad existe el personal suficiente para que dichas contrataciones sean cubiertas por el personal de planta existente.

Para el caso del contrato celebrado con la contratista **MAYRA ALEJANDRA CIFUENTES CHÁVES**

¹ Decreto 371 de 08-04-2021, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.”

por valor total de : \$ 21.810.000, con una duración inicial de: 3 Meses, y cuyo objeto es: Prestar los servicios profesionales en el apoyo y orientación integral en todas las actividades de seguimiento y consolidación en materia de impuestos tales como: la aplicación de tarifas, el cronograma tributario y normatividad tributaria, así como la elaboración de información exógena y declaraciones de impuestos nacionales, distritales y territoriales; adicionalmente apoyará el seguimiento a la correcta aplicación de las políticas contables y de operación implementadas por la entidad bajo el marco normativo para entidades de gobierno. Lo cual le representa un valor diario a la Uspec del orden de: \$ 237.066.

Para el caso anterior, el área Administrativa y Financiera de la entidad, cuenta con un total de doce (12) contadores, de los cuales seis (6) contadores son especializados, con el perfil y conocimiento necesarios y suficientes para desarrollar las labores especificadas en el contrato en mención, aunado a lo anterior, desde el año 2015 el tema correspondiente a los impuestos nacionales, municipales y distritales, había sido implementado y desarrollado por uno de los funcionarios pertenecientes al área financiera.

De otra parte, es un deber y obligación del profesional contable estar actualizando constantemente los conocimientos de acuerdo con los cambios que se presentan a diario, según lo establece el artículo 37.7 de la Ley 43 de 1990², en los siguientes términos:

*“37.7 **Competencia y actualización profesional.** El Contador Público sólo deberá contratar trabajos para lo cual él o sus asociados o colaboradores cuenten con las capacidades e idoneidad necesaria para que los servicios comprometidos se realicen en forma eficaz y satisfactoria. Igualmente, el Contador Público, mientras se mantenga en ejercicio activo, deberá considerarse permanentemente obligado a actualizar los conocimientos necesarios para su actuación profesional y especialmente aquéllos requeridos por el bien común y los imperativos del progreso social y económico.”*

La inobservancia del principio mencionado anteriormente podría generar el incumplimiento de las obligaciones profesionales, lo que puede conllevar a que el servidor público que ejerza como contador, pueda ser objeto de sanciones como: amonestaciones, multas, suspensión o cancelación de la tarjeta profesional, en los términos de los artículos 23 a 26 de la Ley 43 de 1990.

De otra parte, dentro del presupuesto de la entidad existe un rubro específico para capacitaciones, el cual debe ser aprovechado para capacitar al personal del área de la subdirección financiera en temas tributarios y así evitar multas y sanciones debido a la falta de conocimiento y capacitación del personal que conforma esta área.

Aunado a todo lo anterior, se pudo evidenciar que la contratista aparece desde el mes de enero de 2021 con el contrato No. 034-2021 de fecha 18-01-202, el cual aparece con una duración de seis (6) meses; posteriormente aparece otro contrato, el No. 240-2021, sin fecha y con una duración de tres meses; el cual vencía el 09-11-2021; según validaciones en la plataforma del SECOP II, respecto a los contratos 034-2021 y 240-2021, no se encontraron documentos como acta de inicio, prórrogas, y otrosí que tuvieran que ver con la continuidad del contrato.

Para los demás casos como los contratos correspondientes al área Jurídica, ésta cuenta con un total de 23 Abogados de los cuales 10 Abogados cuentan con especialización; demostrándose así una clara violación al sistema de Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como lo establece la norma.

² Ley 43 de 13-12-1990, “Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones.”

6. PROHIBICIONES PARA EL SUMINISTRO, ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES

Dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 5 del Decreto 371 de 2021, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC no asume ningún tipo de gasto relacionado con el mantenimiento de bienes inmuebles. La USPEC no cuenta con bienes inmuebles propios, las instalaciones administrativas son producto de arrendamiento integral con la empresa FAMOC DEPANEL S.A. según contrato No. 200 de 2018, donde se encuentra implícito lo pertinente a los mantenimientos preventivos y correctivos a los que haya lugar.

Frente a la adquisición de bienes muebles, en cumplimiento a las medidas adoptadas en materia de austeridad del gasto público, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC efectúa la adquisición de este tipo de bienes únicamente cuando son estrictamente necesarios para el cumplimiento de sus funciones y misión institucional.

Conforme a las validaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno, en el siguiente cuadro podemos observar el comportamiento relacionado a la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles, en el tercer trimestre de las vigencias 2020 - 2021.

ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO					
Concepto	Julio - Septiembre 2020	Julio - Septiembre 2021	COMPARATIVO		
			Variación Absoluta \$	Variación Relativa %	Observación
Mesa de ayuda tecnología	\$ 51.486.854	\$ 53.288.894	\$ 1.802.040	3,50%	Incremento
Otros - Correo correspondencia	\$ 11.563.198	\$ 14.093.179	\$ 2.529.981	21,88%	Incremento
Otros - Arrendamiento	\$ 761.618.503	\$ 1.569.351.183	\$ 807.732.680	106,05%	Incremento
Otros - Servicio alquiler teléfonos	\$ 14.735.337	\$ 27.559.692	\$ 12.824.355	87,03%	Incremento
Otros - BackUp de información	\$ 2.499.000	\$ -	-\$ 2.499.000	-100,00%	Decremento
Otros - Servicio de internet	\$ 31.026.981	\$ 33.383.111	\$ 2.356.130	7,59%	Incremento
Otros - Software de nómina	\$ 11.652.447	\$ 25.758.043	\$ 14.105.596	121,05%	Incremento
Otros - Servicio de correo electrónico	\$ 276.621.591	\$ -	-\$ 276.621.591	-100,00%	Decremento
Otros - Servicio de energía	\$ 29.644.940	\$ 34.220.540	\$ 4.575.600	15,43%	Incremento
Otros - Servicio de agua	\$ 1.959.330	\$ 2.705.714	\$ 746.384	38,09%	Incremento
Renovación licenciamiento Microsoft	\$ 24.335.016	\$ -	-\$ 24.335.016	-100,00%	Decremento
Otros - Servicio de aseo y cafetería	\$ 25.714.904	\$ 25.296.155	-\$ 418.749	-1,63%	Decremento
Otros - Mantenimiento plataforma SIGI	\$ -	\$ 12.993.000	\$ 12.993.000	0,00%	Incremento
Totales:	\$ 1.242.858.100	\$ 1.798.649.511	\$ 555.791.411	44,72%	Incremento

Fuente: SIIF Nación - Dirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con la información reportada por el área administrativa, se pueden evidenciar los siguientes contratos:

Mesa de Ayuda Tecnología.

Unión temporal MH-SL mesa de ayuda. Atención a solicitudes de soporte en: asesoría técnica, correo electrónico, hardware, impresoras, internet, máquinas virtuales, respaldo, información, software.

Correo y Correspondencia

LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S., Transporte y entrega de mensajería, según el contrato No. 285 de 2020.

Arrendamiento

FAMOC DEPANEL S.A. según contrato No. 200 de 2018.

Otros - Servicio De Alquiler Teléfonos.

Infotíc S.A., Fact. FVE 338 servicios prestados por Infotíc S.A., a la Uspec, Cto. No. 188/2021.

Servicio de Internet.

EFORCERS S.A.S. pago de servicio para el alojamiento de la página Web y el aplicativo PQRD.

Software de Nómina:

SOPORTE LOGICO LTDA., liquidación, gestión y pago de la nómina para los funcionarios de planta de la Uspec. Contrato No. 256 de 2020. Servicio mensual del sistema de información humano.

Servicio de Energía

Prestación del servicio de energía de los pisos 12,13 y 14.

Servicio de Agua – Acueducto y Alcantarillado

Patrimonios Autónomos Credicorp Capital Fiduciaria S.A., servicio de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental; Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP.

Servicio de Aseo y Cafetería

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC realiza mediante la generación de órdenes de compra con la empresa Ladoinsa, la prestación de servicio integral de aseo y cafetería de las oficinas.

7. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES (Título 4 del Decreto 1068 de 2015).

Provisión de vacantes de personal.

PLANTA DE PERSONAL					
Concepto	Julio - Septiembre 2020	Julio - Septiembre 2021	COMPARATIVO		
			Variación Absoluta \$	Variación Relativa %	Observación
Servidores de Carrera Administrativa	63	61	-2	-3,17%	Decremento
Libre Nombramiento y Remoción	15	18	3	17,78%	Incremento
Nombramientos Provisionalidad	254	263	9	3,41%	Incremento
Cargos Vacantes	176	167	-9	-5,12%	Decremento
Totales:	508	508	0	0,00%	Estable

En lo relacionado con personal en planta y de acuerdo con lo reportado por el área de administración de personal, se puede observar que los cargos vacantes disminuyeron en nueve (9), originados por dos (2) servidores de carrera retirados, doce (12) nombramientos, de los cuales tres (3) de libre nombramiento y remoción y nueve (9) de provisionalidad.

Condiciones para contratar la prestación de servicios.

Para el tercer trimestre de la vigencia 2020 la entidad suscribió sesenta y ocho (68) contratos por valor de Mil Novecientos Noventa y Ocho Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Veintinueve Pesos Mda./Cte., mientras que en el mismo periodo de la vigencia 2021, se suscribieron

sesenta y siete (67) contratos por valor de Mil Quinientos Sesenta y Ocho Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Ciento Dieciocho Pesos Mda./Cte., para atender asuntos administrativos, así:

ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS					
Concepto	Julio - Septiembre 2020	Julio - Septiembre 2021	COMPARATIVO		
			Variación Absoluta \$	Variación Relativa %	Observación
No. De Contratos de Prestación de Servicio	68	67	- 1	-1,47%	Decremento
Valor Total Contratos de Prestación de Servicio	\$ 1.998.142.829	\$ 1.568.179.118	-\$ 429.963.711	-21,52%	Decremento

Los Contratos suscritos por Orden de Prestación de Servicios Profesionales en las diferentes dependencias, tienen como finalidad el cumplimiento del objetivo misional de la entidad.

Conforme a lo anterior, se observa en términos generales una variación absoluta por valor de Cuatrocientos Veintinueve Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Once pesos Mda./Cte. (\$429.963.711), lo cual representa una variación relativa del 21.52% como decremento.

8. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES					
Concepto	Julio - Septiembre 2020	Julio - Septiembre 2021	COMPARATIVO		
			Variación Absoluta \$	Variación Relativa %	Observación
Servicios de impresión y fotocopias	\$ 1.586.803	\$ 0	-\$ 1.586.803	-100,00%	Decremento
Otros gastos - Papelería	\$ 0	\$ 34.234.780	\$ 34.234.780	100,00%	Incremento
Total General:	\$ 1.586.803	\$ 34.234.780	\$ 32.647.977	2057,47%	Incremento

Servicios de impresión y fotocopias

De acuerdo con las validaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno, para este rubro no se presentaron gastos por concepto de servicio de impresión y fotocopias, en el tercer trimestre de la vigencia 2021; lo cual genera una variación relativa del 100% como decremento.

Otros Gastos – Papelería

Dentro de este rubro se encuentran los pagos a la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio, y Panamericana Librería y Papelería S.A. por la adquisición y suministro de elementos de papelería, Unipar Alquileres de Computadores S.A.S. portátiles para los servidores de la Uspec que deben cumplir sus funciones mediante la modalidad de trabajo remoto en casa, Almacenes Éxito, por adquisición de elementos y útiles de escritorio para los funcionarios de la Uspec.

En términos generales se observa que para el tercer trimestre de las vigencias 2020 – 2021, la variación relativa es del orden del 2.057,47%, que en términos absolutos corresponde a \$32.647.977, justificado en los gastos por concepto de papelería, alquiler de computadores portátiles y elementos de escritorio.

9. TELEFONÍA CELULAR

TELEFONÍA CELULAR					
Concepto	Julio - Septiembre 2020	Julio - Septiembre 2021	COMPARATIVO		
			Variación Absoluta \$	Variación Relativa %	Observación
Servicio de celulares	\$ 1.369.935	\$ 68.018	-\$ 1.301.917	-95,03%	Decremento
Total General:	\$ 1.369.935	\$ 68.018	-\$ 1.301.917	-95,03%	Decremento

Fuente: Elaboración Propia

Por medio del memorando del 22 de febrero expedido por la Dirección Administrativa y Financiera se solicita la entrega de las líneas y equipos celulares a los funcionarios para su desactivación y cancelación de planes, solo quedo activa la línea de la Subdirección de Establecimientos de Reclusión; lo cual ha generado un decremento representado en la variación relativa del 95.03%, que visto en términos absolutos representa una cifra de \$1.301.917.

10. ARTÍCULO 2.8.4.6.6. ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS

VEHÍCULOS					
Concepto	Julio - Septiembre 2020	Julio - Septiembre 2021	COMPARATIVO		
			Variación Absoluta \$	Variación Relativa %	Observación
Combustibles y aceite	\$ 4.548.978	\$ 7.018.888	\$ 2.469.910	54,30%	Incremento
Mantenimiento vehiculos	\$ 5.452.505	\$ 27.208.991	\$ 21.756.486	399,02%	Incremento
Pólizas de seguros	\$ 0	\$ 159.122.235	\$ 159.122.235	100,00%	Incremento
Total General:	\$ 10.001.483	\$ 193.350.114	\$ 183.348.631	1833,21%	Incremento

Combustibles y Aceites

De acuerdo con el contrato suscrito entre la Uspec y la Organización Terpel, durante el tercer trimestre de las vigencias 2020 – 2021, se ha presentado un incremento porcentual del 54.30%, de acuerdo con los desplazamientos generados por las necesidades del servicio, para el cumplimiento del objeto misional de la entidad.

Es de anotar que, efectuadas las validaciones a la documentación aportada, se evidencian consumos que, al compararlos con las facturas emitidas por Terpel, no cuadran con la relación de gasto de combustible aportada por el área administrativa.

Lo anterior se origina por errores de información con respecto a los consumos reales de cada mes independiente del mes en que se realice el pago, dado que la austeridad del gasto va encaminada a controlar los consumos mensuales independiente de la fecha en que se realiza el pago en razón a que se pueden acumular pagos de uno o más meses en un período, originando incrementos o disminuciones que no corresponden a la realidad. Se recomienda independiente del pago, con el fin de determinar los incrementos o disminuciones en los consumos reportar mensualmente las facturas de consumo, con los soportes correspondientes para cada vehículo.

Mantenimiento Vehículos

De acuerdo con la información reportada por el área administrativa, para el tercer trimestre de las vigencias 2020 – 2021, se evidencia un incremento porcentual del 399.02%, lo cual, en validaciones hechas por la Oficina de Control Interno, obedece a que se han presentado facturas por mantenimiento de los vehículos de la entidad en fechas consecutivas, por dos proveedores a saber: de una parte, la empresa Total Car Centro de Mantenimiento Automotriz S.A.S., e identificada con el NIT. 901.152.427-1 y de otra parte la empresa Auto Inversiones Colombia S.A., identificada con el NIT. 800.020.006-1.

Una vez realizadas las validaciones por parte de la Oficina de Control Interno, respecto al servicio de mantenimiento preventivo de los vehículos a cargo de la Uspec, se pudo evidenciar que en las fechas de julio 23 y agosto 05 de 2021, la empresa Total Car Centro de Mantenimiento Automotriz S.A.S., e identificada con el NIT. 901.152.427-1, cobró el mantenimiento de los vehículos OBH055, OCK088, OCK774, OCK779 y OCK780, mediante las facturas No. FVTC-474, FVTC-476, FVTC-477, FVTC-478, FVTC-479, FVTC-48, FVTC-515, FVTC-516, FVTC-517, FVTC-518, FVTC-519, FVTC-520, FVTC-521, FVTC-522, FVTC-523, FVTC-524, FVTC-525, FVTC-526 y FVTC-527, por valor de \$13.018.995,94; para el mes de septiembre, el área administrativa envía soportes correspondientes a las facturas: APV 20423, APV 20424, APV 20425, APV 20426, APV 20427, APV 20428, APV 20429, APV 20430, APV 20431, APV 20432, APV 20433, APV 20434, APV 20435, APV 20436, APV 20437, APV 20438, APV 20439, APV 20440 y APV 20441, por valor de \$13.013.076,01, expedidas por el proveedor Auto Inversiones Colombia S.A., por mantenimiento realizado a los vehículos OBF956, OBH055, OCK774, OCK779 y OCK780; todas con fecha de expedición del 18/09/2021, pero con prestación del servicio en los meses de julio y agosto de 2021.

En el siguiente cuadro se puede apreciar de manera general que en algunos casos el mantenimiento se presta de manera seguida.

PLACA	Auto Inversiones Colombia S.A.		Total Car Centro de Mantenimiento Automotriz S.A.S.	
	Fecha	VALOR	Fecha	VALOR
OBF956	agosto 20 -	2.149.046,57		-
OBH055	julio 19, 21 y 25 - agosto 17 y 22	2.373.566,12	julio 23 - agosto 05	1.897.997,45
OCK088		-	agosto 05 -	2.378.000,45
OCK774	julio 25 - agosto 20	5.003.145,83	julio 23 - agosto 05	2.221.000,10
OCK779	julio 29 - agosto 10 y 24	890.292,38	julio 23 - agosto 05	6.336.996,97
OCK780	julio 15 - agosto 12, 13, 27 y 28	2.597.025,11	julio 23 -	185.000,97
Totales:		13.013.076,01		13.018.995,94

Fuente: Elaboración propia.

Pólizas de Seguros

Respecto al rubro correspondiente al de seguros, el cual presenta una variación porcentual del 100%, en el tercer trimestre de las vigencias 2020 – 2021, obedece a las Pólizas de Seguros Infidelidad de Riesgos Financieros (IRF) Fact. No. 376F307818 y Fact. No. 376F307844; por valor de \$ 159.122.235.

Cabe resaltar que el gasto correspondiente al cubrimiento de los seguros efectivamente se originó en el mes de abril, pues las facturas de constitución de estas pólizas son del 15-04-2021, pues corresponde a un gasto efectuado en el trimestre anterior.

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC PARQUE AUTOMOTOR								
TERCER TRIMESTRE 2021								
Línea	Placa	Color	Modelo	Procedencia	Conductor	En Servicio	Estado	Observaciones
Captiva	OCK870	Plata Sable	2014	USPEC	Jaime Andrés Casallas	DINFRA	Buen estado	
Captiva	OCK779	Plata Sable	2014	USPEC	Nicolás Novoa Cuenca	DIAFIN	Buen estado	
Captiva	OCK774	Plata Sable	2014	USPEC	Juan Mauricio Árias	DIRGEN	Buen estado	
Besturn B70	OCK088	Gris	2012	Transferido del D.P.S.	Diego Chávez	DIGECO	Buen estado	
Optra	OBH055	Plata Escuna	2008	Transferido del D.P.S.	Carlos Andrés Obando	Disponible / parqueadero	Buen estado	
Optra	OBF956	Plata Escuna	2006	Transferido del D.P.S.	Sin conductor asignado	Disponible / parqueadero	Buen estado	
Kya Sorento	BSI578	Plata	2006	Destino provisional D.N.E. en liquidación	N/A	En parqueadero	Este vehículo se le debe realizar reparación del motor, Se encuentra en el parqueadero de la entidad.	Al vehículo se le realizó el avalúo comercial y peritaje, en espera del informe del contratista, para presentar propuesta de conciliación a la SAE y hacer devolución a la misma.

Fuente: Grupo Administrativo

Al corte del tercer trimestre de 2021, se encuentran activos los vehículos de placas: OCK 870, OCK 779, OCK 774, OCK 088, OBH 055 y OBF-956.

Con respecto al vehículo de placas de placas BSI 578 está inactivo y permanece en el parqueadero del edificio, actualmente se está adelantando proceso “... conciliación basada en el valor comercial del vehículo, es decir, la USPEC, reconoce a la SAE, el valor comercial que tenga en vehículo en el momento de la conciliación, propuesta que fue presentada al Dr. RICARDO VARELA, Director General de la USPEC en su momento, quien estuvo de acuerdo, con esta alternativa, sin embargo, para realizar esta conciliación se necesita el aval de la oficina jurídica, quien deben emitir concepto al respecto...”

Actualmente se encuentra pendiente el informe de avalúo comercial y peritaje del vehículo.

Se le realizó el avalúo comercial y peritaje, en espera del informe del contratista, para presentar propuesta de conciliación a la SAE y hacer devolución a la misma.

Los vehículos no tienen asignación exclusiva, se realiza el desplazamiento de los directores de su domicilio hasta la sede de la entidad y viceversa, el resto del tiempo están disponibles y son utilizados para el cumplimiento de tareas propias del objeto de la entidad.

Se recomienda acatar las directrices de la Directiva presidencial No 09 de 2018, Numeral 4 párrafo 3; “Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad”.

11. Otras Disposiciones

Comisiones de Servicios - Tiquetes Aéreos y viáticos

COMISIONES DE SERVICIOS USPEC				
Trimestre / Año	Comisiones Solicitadas	Comisiones Revocadas	Comisiones Tramitadas	% Cumplimiento
Julio - Septiembre 2021	172	9	163	95%
Julio - Septiembre 2020	70	10	60	86%
Variación Absoluta (n)	102	-	1	
Variación Relativa (%)	145,71%	-10,00%	171,67%	

Fuente: Elaboración propia

En cuanto al rubro correspondiente a las comisiones de servicios, durante el tercer trimestre de las vigencias 2020 – 2021, presenta un incremento de variación porcentual del 145,71% en cuanto a las comisiones solicitadas; decremento del 10% en cuanto a comisiones revocadas y finalmente una variación incremental del 171,67% en lo referente a las comisiones efectivamente tramitadas.

TIQUETES AÉREOS					
Concepto	Julio - Septiembre 2020	Julio - Septiembre 2021	COMPARATIVO		
			Variación Absoluta \$	Variación Relativa %	Observación
Valor tiquetes aéreos	\$ 5.759.330	\$ 52.776.646	\$ 47.017.316	816,37%	Incremento
Total General:	\$ 5.759.330	\$ 52.776.646	\$ 47.017.316	816,37%	Incremento

Fuente: Elaboración propia

En lo referente a la compra de tiquetes aéreos, se obtuvo como resultado de las validaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno, una variación absoluta de \$47.017.316, al pasar en el tercer trimestre de la vigencia 2020 de \$5.759.330 a \$52.776.646 en el mismo periodo de la vigencia 2021.

VIÁTICOS					
Concepto	Julio - Septiembre 2020	Julio - Septiembre 2021	COMPARATIVO		
			Variación Absoluta \$	Variación Relativa %	Observación
Valor viáticos	\$ 33.014.767	\$ 87.987.539	\$ 54.972.772	166,51%	Incremento
Total General:	\$ 33.014.767	\$ 87.987.539	\$ 54.972.772	166,51%	Incremento

Fuente: Elaboración propia

Igualmente, para el rubro de viáticos, el cual presentó una variación absoluta en comparación del tercer trimestre de las vigencias 2020 – 2021, de \$54.972.772, que, representado en términos porcentuales, corresponde a un incremento del 166,51%.

Finalmente, tanto para los rubros de Comisiones de Servicios, Tiquetes Aéreos y viáticos, las variaciones corresponden al efecto producido por la pandemia del Covid-19, que obligó a las naciones afectadas a un confinamiento general, que como resultado se presentó un estancamiento en la economía mundial.

Recomendaciones

Se recomienda que los coordinadores de las áreas soliciten capacitación a los funcionarios y realicen seguimiento con respecto a la actualización de conocimientos de acuerdo al grado y cargo que desempeñan para el buen desempeño de las funciones.

Analizar las necesidades de la entidad respecto de la contratación de Prestación de Servicios Profesionales, con el fin de dar cumplimiento a las metas en el marco de la austeridad del gasto, de acuerdo a la Directiva presidencial No 03 de 2018 *“Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad”*.



Implementar medidas y controles que permitan optimizar el consumo por gastos generales en consideración a lo previsto en el marco normativo de austeridad, específicamente, en aquellos en los que se evidenció que presentaron variación positiva significativa.

Dar cumplimiento a lo establecido en la circular No. 03 del 15 de marzo de 2021 – “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *"Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"*, disminuir los costos de funcionamiento, acelerar la innovación, brindar entornos confiables digitales para las entidades públicas y mejorar sus procedimientos y servicios”.

Continuar ejerciendo los controles que resulten más efectivos con el fin de disminuir el consumo de papel, conforme a la política “CERO PAPEL” adoptada por la entidad, la cual se encuentra publicada en la página principal de la USPEC, <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/A1-S6-PO-02-Politica-CeroPapel-V01.pdf>.

Racionalizar las horas extras ajustándolas a las estrictamente necesarias en cumplimiento al literal a) del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018.

ALEXI MAUREDY PERDOMO BAMBAGUE
Coordinadora Grupo de Evaluación a la Gestión Institucional

Elaboró: Leonel Humberto Barahona Durán – Profesional Universitario

Revisó: Alexi Mauredy Perdomo Bambagüe - Coordinadora Grupo de Evaluación a la Gestión Institucional
Ruta: <https://d.docs.live.net/acb4f872f1e5359d/Escritorio/Informe Tercer Trimestre 2021 Final.docx>
Ubicación archivo físico: Carpeta